Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
NIT. 901403046-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN / CPSP – CPSAG - CPSA
FO-GJ-82
2023-11-22
V.02

1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO:	
NUMERO: 238	FECHA: 18/12/2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

En la ciudad de Yopal a los 30 DIC 2024, en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron el subdirector de turismo, **HÉCTOR FABIÁN MOYA HERNÁNDEZ**, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato; y **MEGAWATTS CASANARE S.A.S.**, identificada con NIT No. 901408240-2 representada legalmente por el señor Leonardo Ojeda Alfonso quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No.1.118.549.133 expedida en Yopal, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 238, suscrito el 18 de diciembre de 2024, con base en las siguientes consideraciones:

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación, el Contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en la presente Acta, sea correcta y como prueba de ello impartirá aprobación o visto bueno.

3) Que en cumplimiento de la cláusula u obligación de adelantar la liquidación del contrato y sometiendo el asunto a lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 238, SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024**, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 238, SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024**, en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO:	
OBJETO:	GARANTIZAR LA LOGÍSTICA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UN (1) EVENTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA MARCA CIUDAD "YOPAL CORAZÓN LLANERO.
PLAZO DE EJECUCIÒN:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÒN:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÒN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	**MEGAWATTS CASANARE S.A.S.**
NIT DEL CONTRATISTA:	901408240-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONARDO OJEDA ALFONSO
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.118.549.133
SUPERVISOR:	**HÉCTOR FABIÁN MOYA HERNÁNDEZ**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL

ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE TURISMO
VALOR:	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($31.575.000)**
ANTICIPO: SI: NO: X	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: N/A	N/A
ADICIONAL: SI: NO: X	No. ADICIONALES: N/A
VALOR ADICIONALES: N/A	
VALOR TOTAL: **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($31.575.000)**	
PRORROGA: SI: NO: X	No. PRORROGAS: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO PAGO CON LA PRESENTE ACTA:	19 DE DICIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

4 – ADICIÓN / PRORROGA / OTROSÍ

TIPO	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR / PLAZO / OBJETO
N/A	N/A	N/A	N/A

5 – SUSPENSIONES

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

6 – DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
Mundial de Seguros S. A	COQ-100004771	Cumplimiento	18/12/2024	23/06/2025	19/12/2024	$ 3.157.500
Mundial de Seguros S. A	COQ-100004771	Prestaciones sociales	18/12/2024	23/12/2027	19/12/2024	$ 1.578.750
Mundial de Seguros S. A	COQ-100004771	Calidad del servicio	18/12/2024	23/12/2025	19/12/2024	$ 6.315.000
Mundial de Seguros S. A	COQ-100001195	Responsabilidad Civil Extracontractual	18/12/2024	28/12/2024	19/12/2024	$ 260.000.000

7 – CONDICIONES FINALES

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
Cinco (5) Días Calendario	23 de diciembre de 2024	$ 31.575.000

8 - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

➢	**VALOR TOTAL:**	**$ 31.575.000**		**VALOR DEL ANTICIPO:**	**$ 0.00**

ITEM	DESCRIPCIÓN			PROGRAMACIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FINANCIERA
1	VALOR + ADICIONES			$ 31.575.000	$0
2	ANTICIPO	Valor	N/A	$0	$0

3	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA / PERIODO DEL 19-DIC-2024 AL 23-DIC-2024.	Valor periodo	$ 31.575.000	$0	$ 31.575.000
		Amortización anticipo	N/A	$0	$0
4	SALDO A FAVOR DE -ICTY-			$0	$ 0.00
5	SUMAS IGUALES			$ 31.575.000	$ 31.575.000

Nota 1: El ICTY a través del supervisor solicitara ante el Área Administrativa y Financiera, la liberación de las sumas contenidas en el ítem "Saldo a favor de -ICTY-", por valor de **CERO PESOS M/CTE. ($0.00).**

9 – BALANCE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Descripción	Total		Anticipo		Descuentos	Desembolso
	Programado	Ejecutado	Programado	Amortización		
Valor Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Pagado Actas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor a Pagar en la presente Acta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor No Ejecutado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	$0	$0	$0	$0	$0	$0

10 – VERIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ***"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.",*** al momento de liquidar los contratos, las Entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia; igualmente, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Aunado a ello, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 preceptúa que, cuando la Entidad Estatal contrate con personas jurídicas, éstas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas antes mencionados, a través de una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la persona jurídica.

De conformidad con lo anterior, mediante la suscripción de la presente acta se deja constancia que se revisó por parte de la supervisión del contrato, todos los pagos y soportes que acreditan que el contratista cumplió con sus obligaciones respecto a los aportes a favor del sistema de seguridad social integral.

TRABAJADOR 1. WILTON ANDRÉS PALLARES DÍAZ

Ítem	Número de Planilla	7950416259	Periodo Cancelado	01/11/2024 al 30/11/2024	Fecha de Pago	19/12/2024	Valor Cancelado	$ 293.383,33
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	

	Caja de Compensación Familiar:	COMFACASANARE	4%	$ 1.300.000	$ 333,33	$ 52.000
	Pensión:	PORVENIR	16%	$ 1.300.000	$ 1.250	$ 208.000
	ARL:	POSITIVA	2,436%	$ 1.300.000	$100	$ 31.700

Ítem	Número de Planilla	7950416259	Periodo Cancelado	01/12/2024 al 30/12/2024	Fecha de Pago	19/12/2024	Valor Cancelado	$ 52.400
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS CM	12.5%		$ 1.300.000	$ 400	$ 52.000	

TRABAJADOR 2. LEONARDO ALFONSO OJEDA

Ítem	Número de Planilla	7950416259	Periodo Cancelado	01/11/2024 al 30/11/2024	Fecha de Pago	19/12/2024	Valor Cancelado	$ 268.483,33
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización		Valor de los intereses	Cotización Obligatoria
	Caja de Compensación Familiar:	COMFACASANARE	4%		$ 1.300.000		$ 333,33	$ 52.000
	Pensión:	PORVENIR	16%		$ 1.300.000		$ 1.250	$ 208.000
	ARL:	POSITIVA	0,522%		$ 1.300.000		$ 100	$ 6.800

Ítem	Número de Planilla	7950416259	Periodo Cancelado	01/12/2024 al 30/12/2024	Fecha de Pago	19/12/2024	Valor Cancelado	$ 52.400
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Salud:	NUEVA EPS	12.5%		$ 1.300.000	$ 400	$ 52.000	

TRABAJADOR 3. ALBA YULEIDY CARO CATIMAY

Ítem	Número de Planilla	7950416259	Periodo Cancelado	01/11/2024 al 30/11/2024	Fecha de Pago	19/12/2024	Valor Cancelado	$ 268.533,33
1	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses	Cotización Obligatoria	
	Caja de Compensación Familiar:	COMFACASANARE	4%		$ 1.300.000	$ 333,33	$ 52.000	
	Pensión:	PROTECCIÓN	16%		$ 1.300.000	$ 1.300	$ 208.000	
	ARL:	POSITIVA	0.522%		$ 1.300.000	$ 100	$ 6.800	

Ítem	Número de Planilla	7950416259	Periodo Cancelado	01/12/2024 al 30/12/2024	Fecha de Pago	19/12/2024	Valor Cancelado	$ 52.400
2	Entidad Administradora		% de Liquidación		Ingreso Base de Cotización	Valor de los intereses		Cotización Obligatoria
	Salud:	SANITAS S.A.	12.5%		$ 1.300.000	$ 400		$ 52.000

11 – CONSIDERACIONES:

Establecido lo anterior, El SUPERVISOR del contrato certifica que:

1. El contratista ejecuto a satisfacción en un cien por ciento (100%) el objeto, actividades y obligaciones, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 238, SUSCRITO EL18 DE DICIEMBRE DE 2024; en condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad.

2. El contratista adquirió la garantía y/o pólizas exigidas en la cláusula 6° denominada "Garantía" del contrato debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto, en cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 238, SUSCRITO EL18 DE DICIEMBRE DE 2024, debidamente constituida, la cual fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el día 19 de diciembre de 2024.

3. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que se adjuntan y verifican junto con la presente acta de liquidación, los cuales reposan en el expediente contractual.

4. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 238, SUSCRITO EL18 DE DICIEMBRE DE 2024, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato, en tal sentido el Supervisor certifica el cumplimiento de la ejecución del contrato en el respectivo informe de ejecución presentado por el contratista.

5. Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el respectivo contrato.

6. De conformidad con las anteriores consideraciones, se procede a efectuar la autorización para el pago del acta de liquidación final del mencionado contrato.

12 - DOCUMENTOS APORTADOS POR EL SUPERVISOR Y/O EL CONTRATISTA PARA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de Liquidación Final, se verifican o aportan los siguientes documentos:

RELACIÓN DOCUMENTAL	SE APORTA O VERIFICA	TOTAL, PAGINAS
• Estudio Previo No. 239 del 09 de diciembre de 2024 + Análisis del sector + Análisis de Riesgos	VERIFICADO	60

• Minuta Comunicación de Aceptación de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2024-239 Contrato de Prestación de Servicios No. 238 del 18 de diciembre de 2024	VERIFICADO	12
• Registro Presupuestal No. 2024000414 del 19 de diciembre de 2024	VERIFICADO	1
• Comunicación de designación de supervisión	VERIFICADO	1
• Acta de Inicio de fecha 19 de diciembre de 2024	VERIFICADO	4
• Informe Final de actividades (Liquidación) + Anexos + Pago de seguridad social (salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar) + Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales Persona Jurídica y documentos del contador + CD	APORTADO	37
• Evaluación de Proveedores	APORTADO	1
PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA / EJECUTOR		
• N/A		

13 - PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL -ICTY-

DEPENDENCIA O ÁREA	APLICA SI	APLICA NO	FECHA	FIRMA
N/A			N/A	N/A

Revisión OFICINA ASESORA JURÍDICA: Vo. Bo. Vo. Bo.

Fecha: 30 DIC 2024

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, a los

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: **MEGAWATTS CASANARE S.A.S.** NIT. 901408240-2 Representante Legal: LEONARDO OJEDA ALFONSO C.C. No. 1.118.549.133 de Yopal	Nombre: **HÉCTOR FABIÁN MOYA HERNÁNDEZ** Cargo: Subdirector de Turismo

GLADYS YIRLANDI PÉREZ VEGA
DIRECTORA GENERAL

Revisó: **Oscar Julián Hernández Fuentes**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica